

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
BARRALES DAZA EDISON RODRIGO RUT : 05732604-2
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el informe emitido por el Instituto de Previsión
Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Agosto de 2003 a \$ 108.657

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 109.689
 01 de Diciembre de 2004 \$ 112.409

- El interesado, en opción firmada con fecha 23-09-2009,
manifiesta expresamente su voluntad de percibir
Pensión No Contributiva desde el 01 de Agosto de
2003 hasta el 31 de Enero de 2005, a contar del 01 de
Febrero de 2005 el Instituto de Previsión Social
deberá otorgar Pensión de la Ley 19992, debiendo
efectuarse las compensaciones que correspondan.

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de
Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el
exonerado político por concepto de pago de imposiciones por
subrogación o retrospectivas, por el total de periodos de
022 meses que asciende a \$ 1.021.208, se actualizará de acuerdo
a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones
de seguridad social que le adeuda al interesado.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN
CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO
Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior